

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

4642

06 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3647 de fecha 23.09.2011 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña Marisol Orellana Ferrada;
 - 2.- La Vista del Investigador a través de la cual propone al alcalde sobreseer la Investigación y dar de baja los bienes municipales que fueron robados;
 - 3.- El Memorándum N° 677 de fecha 02.11.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
 - 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar a través de Decreto N° 3647 de fecha 23.09.2011.
- 2.- **El Depto. de Inventario** deberá dar de baja los bienes municipales que fueron robados; Pantalla Plana, Timbre de plástico con N° de cuenta corriente principal y Tarjeta Supervisora Transbank para cierre del proceso de caja.
- 3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.